MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (0971)393.787

ESOLUCIÓN I.M. Nº 119 /2.022.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TACUATI A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO MEC DE 5,80 X 6,80 - ESCUELA BÁSICA Nº 2271 SANTO TOMÁS, BARRIAL 1RA. LÍNEA". ----------

Tacuati, 22 de Junio 2.022

VISTO: Las programaciones remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio de los procedimientos de contratos para la Ejecución de Obras; ----------

CONSIDERANDO:

Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Que el Art. 33 del Decreto **2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, en su Art. 33 establece que: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, ***deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante***, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TACUATI;

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR , el Pliego de Bases y Condiciones bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº **08/2022**.

ART. 2º: AUTORIZAR, a la unidad operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tacuati a realizar el procedimiento de Contratación Pública para la **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO MEC DE 5,80 X 6,80 - ESCUELA BÁSICA Nº 2271 SANTO TOMÁS, BARRIAL 1RA. LÍNEA**.

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TACUATI SECRETARIA GENERAL

Prof. Florencio Mussi Sosa
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA

Sindulfo Franco Riella
Intendente Municipal